

**Acta Ordinaria 61-2022.** Acta sesenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del primero de setiembre de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo a.i; Óscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 61-2022. ----**

**ACUERDO 1.** Se da lectura al orden del día propuesto para la Sesión 61-2022 para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

No se presentan actas para aprobación. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----**

**ARTÍCULO I. Proyecto de “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814.”: -----**

El señor Presidente explica que, en este caso, se trata de un convenio tripartito en el cual participarán la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), la Municipalidad de Pococí y el CONAVI, en el que se prevén prestaciones recíprocas de todas las partes involucradas. Destaca

que los proyectos tienen contratos vigentes, hay contenido económico, las obras están previstas en la programación de lo que resta del año 2022 y el año 2023, de manera que el convenio de cooperación se encuentra listo para su aprobación por parte de este Consejo. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2:** 1. Aprobar el Proyecto de “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814”. -----

2. Autorizar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que realice los cambios de forma que resulten necesarios, incluyendo la actualización de los datos y calidades de los funcionarios intervinientes (salvo las sumas económicas consignadas en el proyecto) y realice las acciones necesarias para gestionar las firmas respectivas. -----

3. Se autoriza al Director Ejecutivo y al Presidente del Consejo de Administración, a suscribir, conjunta o separadamente, el Proyecto de “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814”. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO II. DIE-02-2022-0829 BIS (824). Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública No. 2021LN-000002-0006000001 “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las Rutas Nacionales No. 119 y 123”:** Se conoce el oficio N° DIE-02-2022-0829 BIS (824) del 29 de agosto de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 31 de agosto de 2022, mediante el cual el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., remite informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública N° 2021LN-000002-

0006000001 “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las Rutas Nacionales N° 119 y 123”: -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores, por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3:** 1. Se acoge la recomendación de adjudicación planteada por el Director Ejecutivo en el oficio DIE-02-2022-0830 del 29 de agosto de 2022 y el informe anexo, así como en los documentos que constituyen el expediente del concurso. -----

2. Se adjudica la Licitación Pública No. 2021LN-000002-0006000001 “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las Rutas Nacionales No. 119 y 123” al Consorcio Rutas 119 y 123 Flores, integrado por las empresas Quebradores Pedregal S.A. cédula jurídica 3-101-125873 y COPISA Constructora Pirenaica, S.A. cédula jurídica 3-012-678537), única oferta elegible, en todos los análisis, por un monto de ¢1.542.371.383,29 (un mil quinientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y un mil trescientos ochenta y tres colones con veintinueve céntimos) con el impuesto al valor agregado incluido; y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

Seguidamente las señoras y señores directores, se refieren a temas varios, entre ellos algunas gestiones realizadas por el señor Director Ejecutivo con relación a la ejecución de obras paliativas en la Ruta Nacional N° 32 (tramo comprendido entre el nuevo puente del Río Virilla, hasta el entronque entre la ruta nacional 117 conocida como Doña Lela); el préstamo de equipo del CONAVI al Ministerio de Obras Públicas y Transportes; las acciones realizadas para la adquisición de cerchas para la construcción del puente sobre el Río Barranca; la implementación de la estrategia para la recuperación y conservación de la red vial nacional, específicamente mediante solicitudes de autorización a la Contraloría General de la República para gestionar contrataciones directas concursadas para atender rutas de lastre y asfalto, para lo cual se requiere un acuerdo de este Consejo en el que se autorice al Director Ejecutivo a gestionar lo correspondiente ante el órgano Contralor. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4:** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para gestionar ante la Contraloría General de la República las solicitudes de contratación por urgencia para cada uno de los procesos de conservación que este consejo requiere en materia de mantenimiento de superficie de ruedo, verificación de calidad, mantenimiento rutinario, periódico de la vial pavimentada, así como la red vial con superficies de lastre y tierra. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC).**

**ARTÍCULO I. Convocatoria al Secretario Técnico.** -----

A las 17:11 horas ingresan a la Sesión los señores Eduardo Chamberlain Gallegos, Anthony Parajeles Mora, y las señoras Guiselle Solano Pacheco y Elizabeth Campos Ugalde, todos funcionarios del Consejo Nacional de Concesiones (CNC), quienes brindan una explicación de los proyectos en desarrollo; detallan aspectos en materia de concesión de obra pública y contenidos medulares de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, N° 7762; desarrollan algunas características particulares ambientales del tramo Sifón-La Abundancia; explican los requerimientos del proyecto para valorar la posibilidad de otorgarlo en concesión; explican algunas cuestiones en materia expropiaciones, concretamente sobre la capacidad técnica y operativa del CNC para gestionarlas; se refieren a la operación, supervisión, vigilancia y mantenimiento Estaciones de Pesaje de la Ruta 27; finalmente atienden las dudas y comentarios de los señores directores. -----

A las 18:00 horas se retiran de la Sesión los señores Eduardo Chamberlain Gallegos, Anthony Parajeles Mora, y las señoras Guiselle Solano Pacheco y Elizabeth Campos Ugalde. -----

**CAPÍTULO V. ADENDA N° 3 PROYECTO DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016.** -----

**ARTÍCULO I. Convocatoria al Gerente de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón):** -----

A las 18:39 horas ingresan a la Sesión el Sr. Pablo Camacho Salazar y el Sr. Jorge Calvo Robles, en su orden, Gerente y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora San José San Ramón, quienes explican el trámite y atención de las observaciones a la Adenda N° 3 del Proyecto del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus radiales, con ocasión de las coordinaciones llevadas al efecto con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Al las 19:01 se retiran los señores Sr. Pablo Camacho Salazar y Jorge Calvo Robles. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5:** 1. Se aprueba, condicionado al visto bueno de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, el borrador de Adenda 3 al Contrato de Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales, 2016, con el fin de limitar el alcance del Fiduciario Banco de Costa Rica a la etapa pre-operativa y al Plan de Obras Aprobado por los Fideicomitentes, así como, variantes conexas en pro del buen desarrollo del proyecto y del interés público. -----

2. Autorizar al Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su doble condición, para suscribir la Adenda 3 del Contrato de Fideicomiso del Corredor Vial San José San Ramón y sus Radiales, 2016. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**ARTÍCULO I. Avance bimensual Plan Anual de Trabajo (PTA) 2022. (AUOF-18-2022-0325):** Se conoce el oficio AUOF-18-2022-0325 del 12 de agosto de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha, mediante el cual el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, remite el avance bimensual del Plan de Trabajo Anual (PTA) 2022, en atención al acuerdo ACA 1-22-29. De igual manera, se conoce el memorial suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, número AUOF-18-2022-0327 del 19 de agosto 2022 (recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha) mediante el cual solicita al Consejo de Administración que suministre los temas de la institución que fueran de alto riesgo según el interés

como Jerarca, con el propósito de que sean valorados en el Plan Anual de Trabajo (PTA) 2023. -----

A las 19:04 horas ingresa a la Sesión el Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, quien se propone explicar los extremos del informe bimensual que se ha hecho referencia; atiende las consultas del señor Presidente con relación a porcentajes de cumplimiento, el manejo de proyectos, la elaboración de la matriz de riesgos identificados y las fórmulas que utiliza la auditoría para la determinación de los objetivos de trabajo. -----

A las 19:33 horas se retira el Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Analizada la información proporcionada por el Sr. Auditor y previa deliberación de este Consejo, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6:** Solicitar a la Auditoría Interna, una ampliación del plazo al 12 de setiembre del 2022, para que este Consejo valore la posibilidad de suministrar los temas de interés que poseen alto riesgo, para que sean valorados en la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PTA) 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO I. Actualización de Registro de Firmas ante BCIE:** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-0817 del 25 de agosto de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 31 de agosto de 2022) mediante el cual el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. solicita modificar el acuerdo 8 del Artículo X Sesión N° 045-2018 de fecha 16 de agosto del 2018, con el fin de actualizar a los representantes (amén del correspondiente registro de firmas) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y este Consejo, ante el Banco Centroamericano de Integración Económica, para todo lo relativo a la ejecución del Contrato de Préstamo N° 2080. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7:** Modificar el acuerdo 8 del Artículo X Sesión No. 045-2018 de fecha 16 de agosto del 2018, para actualizar ante el Banco Centroamericano de Integración Económica los representantes del Ministerio de Obras Públicas y

Transportes y de este Consejo, designándose al Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente de este Consejo, y al Ing. Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo, como representantes en todo lo relativo a la ejecución del Contrato de Préstamo No. 2080 y se les autoriza a suscribir la documentación relacionada con dicho Contrato, hasta por un monto de \$430.055.000,00 (cuatrocientos treinta millones cincuenta y cinco mil dólares con 00/100) para financiar parcialmente el Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (Programa de Obras), a ejecutarse en diferentes lugares de la República de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO II. Seguimiento a la prevención emitida mediante oficio DFOE-CIU-0222, respecto a la condición del Puente sobre el Estero Boca Vieja, Ruta Nacional N° 235:**

Se conoce el oficio N° DFOE-CIU-0428 (13564) del 30 de agosto 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 31 de agosto 2022) documento en el cual las señoras Marcela Aragón Sandoval, Alejandra Morice Sandoval, y el señor Josué Calderón Chaves, todos funcionarios del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR) se refieren al seguimiento a la prevención emitida mediante oficio DFOE-CIU-0222, respecto a la condición del Puente sobre el Estero Boca Vieja, Ruta Nacional N° 235. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8:** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el memorial N° DFOE-CIU-0428 (Oficio N° 1364) elaborado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para que elabore una respuesta al órgano contralor el 02 de setiembre del 2022, para la firma del señor presidente del Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

Los señoras y señores directores, deciden trasladar a la próxima sesión los siguientes documentos: correo electrónico del 29 de agosto 2022, trasladado por

oficio N° PR-DP-OFSA-024-2022; UNOPS/2022/90413/DF/022 del 10 de agosto de 2022; y SEA 02-2022-067 del 17 de agosto 2022. -----

**ARTÍCULO III. Ajuste de precio para el contrato denominado “Contrato para la Automatización del Servicio Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las respectivas Estaciones suscrito entre Radiográfica Costarricense S.A y el Consejo Nacional de Vialidad”:** Se conoce el oficio DCR-139-2022 del 23 de agosto del 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 24 de agosto 2022) mediante el cual, el Sr. Marco Vinicio Meza Altamirano, Director Comercial de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) se refiere Ajuste del precio para el contrato denominado “Contrato para la Automatización del Servicio Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las respectivas Estaciones suscrito entre Radiográfica Costarricense S.A y el Consejo Nacional de Vialidad”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9:** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° DCR-139-2022, para que atienda lo correspondiente. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Requerimiento de pago y denuncia-queja presentada por la empresa Also Frutales, por supuesta duración excesiva en los trámites de pago de estimaciones (facturaciones) del Contrato derivado de la Licitación Pública 2019LN-000009-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 164 (en lastre), sección es de control Nos.: 21232, 21233 y 21234 (San Isidro de Aguas Claras (R.732)-Las Milpas (escuela)-Las Brisas (R.729):** Se conoce el oficio N° ALSO-2019LN09-055 del 26 de agosto 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 29 de agosto de 2022) mediante el cual el señor Alejandro Acosta Mora, representante legal Also Frutales S.A., se refiere a requerimiento de pago por supuesta duración excesiva de los trámites de pago de estimaciones (facturaciones) del contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 2019LN-000009-0006000001, denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional

N° 164 (en lastre), secciones de control N°: 21232, 21233 y 21234 (San Isidro de Aguas Claras (R.732)-Las Milpas (escuela) - Las Brisas (R.729) – Santa Clara (R. 4)”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10:** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° ALSO-2019LN09-055, para que atienda lo correspondiente, dentro del plazo legal respectivo.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO V. DM-2022-3937/ Anexos Confidencial:** Se conoce el oficio N° DM-2022-3937 del 23 de agosto 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 24 de agosto de 2022) mediante el cual se traslada una denuncia contra funcionarios públicos activos, con requerimiento de medida cautelar. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 11:** Trasladar al Despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, los documentos anexos al memorial N° DM-2022-3937, con el propósito de que realice las acciones que se estimen procedentes. **ACUERDO**

**FIRME.** -----

*Al ser las veinte horas con cuatro minutos el señor presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, levanta la sesión.* -----